EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO

T.R.D 150.11.6

Restrepo -Meta, 20 de noviembre 2024

Señor
DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal de Restrepo
Restrepo-Meta

EVALUACION TECNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA REST-SAMC-011-2024

Con referencia al proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía REST-SAMC-011-2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL EVENTO REGIONAL E INSTITUCIONAL, "FERIA NAVIDEÑA Y SALINERA DE LA PAZ" EVENTO DINAMIZADOR DE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO RESTREPO, META; COMO DESTINO TURÍSTICO A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL"**con toda la atención este comité se permite rendir informe de evaluación técnica y ponderable efectuada dentro del respectivo proceso, así:

1. OFERTAS PRESENTADAS:

N° DE PROPUESTAS	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	**UPSURGE BUSSINESS GROUP SAS** NIT.901593790-2 R/L **LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS** C.C. No. 1.121.914.329 DE VILLAVICENCIO - META

Es pertinente aclarar que, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso a revisar, la propuesta será evaluada bajo criterios de habilitación tales como: HABIL y NO HABIL.

2. EXPERIENCIA HABILITANTE:

PROPONENTE: UPSURGE BUSSINESS GROUP SAS NIT.901593790-2, R/L **LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS** C.C. No. 1.121.914.329 DE VILLAVICENCIO - META.

ÍTEM	DOCUMENTO Y/O REQUISITO EXIGIDO	HABIL / NO HABIL
1	El proponente debe acreditar su experiencia con un contrato terminado y liquidado, celebrado con	**HABIL** El proponente anexo Contrato

ALCALDÍA DE RESTREPO META

entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a servicios logísticos, que se encuentre clasificado en la totalidad de los códigos anteriores, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, y que su valor sea mínimo del 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV, en donde se evidencie mínimo las siguientes actividades: Presentador, carpa, sonido y Personal de apoyo. Así mismo, deberá tener registrada su experiencia en el RUP, inscrita en los siguientes códigos del proceso de selección:

ÍTEM	CÓDIGO (UNSPSC)	DESCRIPCIÓN
1	50202300	Bebidas no alcohólicas
2	80111600	Servicios de personal temporal
3	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
4	49121500	Equipos para camping y exteriores

Se verificará un (1) contrato terminado y liquidado para lo cual deberá diligenciarse el formato de pliego de condiciones en el cual se consignará información sobre la experiencia del proponente, anexando copia del contrato y liquidación o certificación de cumplimiento.

Para ellos se requiere que el proponente resalte en su RUP el contrato con el cual acredite su experiencia.

Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en el contrato registrado, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento.

En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia exigida como requisito habilitante podrá

ejecutado PS- GCT 2.7.19 336 DE 2019 No de RUP 12, con su respectiva acta de Liquidación, el cual tiene como objeto: "Prestación de servicios de organización y apoyo logístico para la realización de reuniones de socialización, actividades de sensibilización, divulgación de resultados de contratos, y proyectos, actividades y estrategias de Educación ambiental, participación, y en general las demás actividades que realice la entidad y que requieran de apoyo logístico, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($233.064.300,00) M/cte. Se verifica el RUP del proponente donde se evidencia el cumplimiento de la totalidad de los códigos UNSPSC requeridos; contrato 12 con 332,17 SMMLV. También, se verifica el anexo 6 debidamente suscrito por el representante legal.

Este evaluador deja constancia que la experiencia allegada a nombre de Juan Carlos Cardona Prada, cumple con lo requerido en el entendido que según certificación accionaria y acta de constitución de la empresa el señor Juan Carlos Cardona Prada hace parte como accionista con un 55% de la misma, el cual aporta su experiencia ya que la empresa proponente tiene menos de tres (03) años.

	ser aportada por uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal. Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente. Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada. No se tendrá en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente selección. El proponente, sea persona natural o jurídica, y los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá diligenciar el formato en forma conjunta y adjuntar la documentación que se acredite toda la información allí requerida. En este formato se deberá incluir la siguiente información del contrato, que considere el proponente de conformidad con los requisitos establecidos en el criterio de evaluación de experiencia de los cuales deberá señalar: • Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal. • El valor facturado (Básico, ajustes si se pactó un monto y el valor del IVA), acreditando con copia del contrato, copia del acta final y copia del acta de liquidación o con la certificación correspondiente de la entidad estatal contratante. En caso de ser certificaciones a través de los cuales se acredite la experiencia exigida deben contener como mínimo la siguiente información. • Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide	

	la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás) • Objeto del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de finalización del contrato debe haberse terminado y liquidado. • Valor del contrato. • Si la experiencia que se acredita es con el sector privado, se debe adjuntar certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso de que el oferente este obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que se debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturar electrónicamente; si no está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a factura. En todo caso se debe aportar certificación del contador del ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, junto con la tarjeta profesional, además deberá adjuntar extracto de pago bancario del servicio prestado. No se debe anexar más de un (1) contrato para acreditar la experiencia. En caso de relacionar más de este número, la ENTIDAD, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado. Un consorcio o una unión temporal constituyente un PROPONENTE.	
2	✓ Los alimentos que se entreguen deben ser frescos, empacados de manera individual y con todas las normas de higiene requeridas por INVIMA. ✓ La ambientación y demás elementos de	**HABIL** El oferente presento la carta de compromiso, para cumplir al 100% con las condiciones

	locación deberán ser instalados y recogidos por el personal encargado que asigne el contratista en el evento establecido y en los plazos establecidos por la supervisión. ✓ Todos los elementos a adquirir con las especificaciones que se relacionen y requeridos por la Administración Municipal serán suministrados por el contratista de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones. ✓ Las fechas para la realización de la actividad a desarrollar en el presente, serán fijadas de acuerdo a lo dispuesto por la supervisión del futuro contrato, lo cual será informado al contratista con anterioridad a las mismas.	técnicas específicas exigidas
3	**CONDICIONES EXIGIDAS AL RECURSO HUMANO** El Oferente deberá presentar por cada persona propuesta carta de compromiso (formato dispuesto), hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como fotocopia de la matricula profesional según sea el caso, certificado de vigencia de la tarjeta profesional, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado y certificaciones de experiencia. ✓ El proponente deberá anexar a su propuesta hoja de vida del presentador animador el cual deberá ser experto en la conducción y animación de eventos, el cual deberá contar con experiencia certificada mínima de un (1) proyecto o evento cultural como presentador animador. A su vez deberá anexar a su propuesta carta de compromiso donde se indique la disponibilidad para participar en el presente proceso. ✓ El proponente deberá anexar a su propuesta hoja de vida de un Coordinador General, encargado de coordinar todas las actividades a ejecutar, el cual deberá contar con título como tecnólogo en organización de eventos, experto en coordinación de eventos, el cual deberá contar con experiencia certificada	**NO HABIL** El oferente presento las cartas de compromiso, sin embargo, no presento en su totalidad las hojas de vidas con los debidos soportes requeridos. El proponente anexo hoja de vida de **YOVANY GUTIERREZ VILLAMIZAR** y los soportes requeridos de experiencia y la carta de compromiso del Presentador Animador. Anexo 31 folios. El proponente anexo la hoja de vida del coordinador general con la certificación de formación como tecnólogo en organización de eventos, presento la carta de compromiso.

	mínima de tres (03) años como coordinador de eventos, para lo cual deberá anexar la certificación correspondiente. Iniciará labores desde la firma del acta de inicio y su dedicación deberá ser durante el tiempo de ejecución del contrato. A su vez deberá anexar a su propuesta carta de compromiso donde se indique la disponibilidad para participar en el presente proceso. ✓ El proponente deberá anexar a su propuesta hojas de vida de tres (03) personas de apoyo logístico, los cuales deberán contar con experiencia mínima de seis (06) meses en logística para eventos, los cuales deberán estar disponibles desde antes del evento y encargarse de la limpieza del lugar.	Con respecto a la experiencia certificada se anexo experiencia de un (01) año, siete (07) meses y trece (13) días, se evidencia que no cumple, falta anexar el restante para el mínimo requerido de experiencia como coordinador de eventos. Anexo 20 folios. El proponente anexo tres (03) hojas de vida requeridas para el personal de apoyo logístico, anexando las respectivas certificaciones de estudio, experiencia en logística y las cartas de compromiso.

Una vez revisada la propuesta presentada de la única proponente **UPSURGE BUSSINESS GROUP SAS NIT.901593790-2**, R/L **LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. No. 1.121.914.329 DE VILLAVICENCIO – META**, frente a los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA REST-SAMC-011-2024, el oferente NO CUMPLE con los requisitos Habilitantes Técnicos y en consecuencia, el proponente SE ENCUENTRA INHABILITADO desde el punto de vista TÉCNICO.

D. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA ECONOMICA.

El proponente diligenciara la propuesta en el formato correspondiente. La propuesta económica deberá presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total de cada uno de los eventos o competencias deportivas. Para el cálculo del valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Para fines de la evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en el aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica so pena de ser rechazada la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmase con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas. En todo caso el Valor de los ítems en forma individual y el valor Total de la propuesta no podrán exceder el 100% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.

El MUNICIPIO corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en el Pliego de Condiciones. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que implique la ejecución del contrato.

El Proponente deberá presentar el valor de su propuesta en el Anexo correspondiente.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el Anexo correspondiente y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades y cantidades so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

La omisión del formulario de oferta económica generará que la propuesta sea RECHAZADA. EL MUNICIPIO DE RESTREPO corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos PLIEGOS DE CONDICIONES.

Una vez revisada la única propuesta presentada por **UPSURGE BUSSINESS GROUP SAS NIT.901593790-2, R/L LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. No. 1.121.914.329 DE VILLAVICENCIO – META**, de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, se habilita, por ser el único oferente y a su vez no sobrepasar el valor del presupuesto oficial.

Cordialmente,

JORGE LUIS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ
Secretario de Turismo

ALCALDÍA DE RESTREPO META